



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 8 de marzo de 2016
P.I.E. N° 126/2016-2017

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe si existe un programa de repoblamiento de ganado, si la respuesta es afirmativa, informe los alcances, objetivos y fines, además de señalar a cuánto asciende el presupuesto total asignado al efecto, adjuntar documentación.--- 2. Indique a qué municipios beneficia el programa referido con antelación, debiendo hacer hincapié pormenorizado a las comunidades beneficiadas.--- 3. Certifique el número de familias beneficias con el proyecto de referencia, indicando a qué comunidades y municipios pertenecen.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Eliana Mercier Herrera
PRIMERA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARÍA